

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2265 EDICION DE 6 PAGINAS APARECE TODOS LOS DIAS HABILES	<b>MIERCOLES, 18 DE ABRIL DE 1945</b>	CORREO ARGENTINO <b>SALTA</b>	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 124.978
---	---------------------------------------	----------------------------------	---

## HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De **Lunes a Jueves** de 11.30 a 16 horas.  
**Viernes:** de . . . 11.30 a 14.  
**Sábados:** de . . . . . 9 a 11.

**PODER EJECUTIVO**  
 INTERVENTOR FEDERAL  
**Doctor ARTURO S. FASSIO**

**MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**  
**Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA**

**MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**  
**Doctor MARIANO M. LAGRABA**

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
**PALACIO DE JUSTICIA**  
 MITRE Nº 550

TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
 Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

<p>Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Número del día . . . . .</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.20</td> </tr> <tr> <td>" " atrasado . . . . .</td> <td style="text-align: right;">" -0.30</td> </tr> <tr> <td>" " de más de un mes " . . . . .</td> <td style="text-align: right;">" 0.50</td> </tr> <tr> <td>Suscripción mensual . . . . .</td> <td style="text-align: right;">" 4.60</td> </tr> <tr> <td>    trimestral . . . . .</td> <td style="text-align: right;">" 13.20</td> </tr> <tr> <td>    semestral . . . . .</td> <td style="text-align: right;">" 25.80</td> </tr> <tr> <td>    anual . . . . .</td> <td style="text-align: right;">" 50.—</td> </tr> </table> <p>Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.</p> <p>Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.</p> <p>Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.</p> <p>Art. 13º — . . . las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:</p> <p>a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. <b>UN PESO</b> (1.— %).</p> <p>b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.</p> <p>c) Los Balances de sociedades anónimas que</p>	Número del día . . . . .	\$ 0.20	" " atrasado . . . . .	" -0.30	" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50	Suscripción mensual . . . . .	" 4.60	trimestral . . . . .	" 13.20	semestral . . . . .	" 25.80	anual . . . . .	" 50.—	<p>se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº</p> <p>1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %                  2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "                  3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "                  4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.</p> <p>Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.</p> <p>Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:</p> <p>Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Rendición de cuentas (8) ocho días</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.—</td> </tr> <tr> <td>    Posesión treintañal (30) treinta días</td> <td style="text-align: right;">" 65.—</td> </tr> <tr> <td>Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros</td> <td style="text-align: right;">" 35.—</td> </tr> <tr> <td>    Cada centímetro subsiguiente</td> <td style="text-align: right;">" 5.—</td> </tr> <tr> <td>Venta de negocios hasta (5) cinco días</td> <td style="text-align: right;">" 35.—</td> </tr> <tr> <td>Venta de negocios hasta diez (10) días</td> <td style="text-align: right;">" 45.—</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>REMATES JUDICIALES</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Hasta 10 días</th> <th style="text-align: center;">Hasta 20 días</th> <th style="text-align: center;">Hasta 30 días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.—</td> <td style="text-align: right;">\$ 35.—</td> <td style="text-align: right;">\$ 50.—</td> </tr> <tr> <td>    por cada 5 cmts. subsiguientes</td> <td style="text-align: right;">" 8.—</td> <td style="text-align: right;">" 15.—</td> <td style="text-align: right;">" 20.—</td> </tr> <tr> <td>Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.</td> <td style="text-align: right;">" 15.—</td> <td style="text-align: right;">" 25.—</td> <td style="text-align: right;">" 45.—</td> </tr> <tr> <td>    por cada 5 cmts. subsiguientes</td> <td style="text-align: right;">" 5.—</td> <td style="text-align: right;">" 10.—</td> <td style="text-align: right;">" 20.—</td> </tr> <tr> <td>Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros</td> <td style="text-align: right;">" 10.—</td> <td style="text-align: right;">" 20.—</td> <td style="text-align: right;">" 30.—</td> </tr> <tr> <td>    por cada 5 cmts. subsiguientes</td> <td style="text-align: right;">" 5.—</td> <td style="text-align: right;">" 10.—</td> <td style="text-align: right;">" 15.—</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>AVISOS VARIOS:</b> (Licitaciones, Balances y marcas)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Licitaciones por cada centímetro</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.—</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.50</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.—</td> </tr> <tr> <td>Balances por cada centímetro</td> <td style="text-align: right;">" 3.—</td> <td style="text-align: right;">" 4.50</td> <td style="text-align: right;">" 6.—</td> </tr> </table>	Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—	Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—	Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—	Cada centímetro subsiguiente	" 5.—	Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—	Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—		Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días	Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—	por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—	Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—	por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—	Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—	por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—	Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—	Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—
Número del día . . . . .	\$ 0.20																																																															
" " atrasado . . . . .	" -0.30																																																															
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50																																																															
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60																																																															
trimestral . . . . .	" 13.20																																																															
semestral . . . . .	" 25.80																																																															
anual . . . . .	" 50.—																																																															
Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—																																																															
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—																																																															
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—																																																															
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—																																																															
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—																																																															
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—																																																															
	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días																																																													
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—																																																													
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—																																																													
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—																																																													
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—																																																													
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—																																																													
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—																																																													
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—																																																													
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—																																																													

## SUMARIO

RESOLUCIONES DE HACIENDA	PAGINAS
Nº 10719 de Abril 17 de 1945 — Anula 5 patentes extendidas a favor de Albértano Colina, . . . . .	2
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nº 154 de Marzo 21 de 1945 — Concede permiso para exploración o cateo de minerales de 1a. y 2a. en expte. 1013-P, . . . . .	2 al 3

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 677 — De Dolores Daniela Moya de Gutiérrez, .....	3
Nº 675 — De don Anacleto Ulloa, .....	3
Nº 674 — De don Ciro o Siro o Estanislao Ciro Alvarez, .....	3
Nº 653 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera, .....	3
Nº 645 — De Nicomedes Ontiveros, .....	3
Nº 626 — De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi, .....	3
Nº 625 — De Don Martín Jáuregui, .....	3
Nº 614 — Emilio Aybar, .....	3
Nº 613 — Florencio Julián Bustamante, .....	3
Nº 597 — De Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi, .....	3
Nº 593 — De Zacarías Muliar o Muller, .....	3

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 606 — Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos), .....	3 al 4.
--	---------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 683 — En ejecución Abraham Jorge vs. José A. Lozada, .....	4
---	---

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 684 — Licitación pública de Jefatura de Policía, .....	4
Nº 629 — Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma, .....	4

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 680 — Solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos, .....	4
---	---

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 681 — En expte. 1288—G 1942, .....	4 al 5
---------------------------------------	--------

**COMERCIALES**

Nº 673 — Cesión de cuotas del capital hecha por Mariano Soraire a favor de consocios Bini y Marcuzzi de la Soc. R. Ltda. Aserradero El Nuevo, .....	5
---	---

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

5

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

5

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE HACIENDA,**

Resolución N.º 10719 H.  
Salta, Abril 17 de 1945.  
Expediente N.º 16252|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes consignadas a fs. 1 de estos obrados; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**  
**RESUELVE:**

1.º — Anúlense las siguiente patentes:		
Nº 2113	Año 1930	\$ 12.—
" 1849	" 1931	" 12.—
" 765	" 1932	" 12.—
" 1558	" 1934	" 12.—
" 150	" 1935	" 12.—

Total ..... \$ 60.— %.

extendidas a cargo del señor ALBERTANO COLLINA, por concepto de Prestamista Hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 154 — Salta, 21 de Marzo de 1945. — Y VISTOS: Este expediente Nº 1013-Letra P, en que a fs. 2 y 25 los señores Pantaleón Palacio, Dr. David M. Saravia, José Royo, Rogelio Diez y Mariano Quintián Diaz, por sus propios derechos, se presentan solicitando el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos líquidos y hierro, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), en terrenos no labrados ni cercados, de propiedad de la Sucesión de don José de Maiz Pérez, en el lugar Cerro del Acay o Quebrada Dentro Minas, La Poma, departamento de esta Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Inspección de Minas de la Provincia a fs. 10 informa que: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1º y 2º categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos líquidos y hierro); una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento La Poma en terrenos libres de otros pedimentos mineros. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 7 y escritos de fs. 2 y 8. Con dichos datos de ubicación, fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden novecientos noventa y siete (997). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección,

Agosto 24 de 1943. — M. Esteban — Inspector General de Minas";

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 12 vta. a 18 y de fs. 20 a 23, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 8, con sus anotaciones y proveídos a los folios 225|227 del libro Registro de Exploraciones N.º 4 de esta Dirección; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Febrero 23 de 1944 y notificados en legal forma los sindicados propietarios del suelo, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería y Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1825, de fecha Enero 21 de 1944, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 25 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por los recurrentes en su citado escrito de fs. 25 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

**El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903**

**RESUELVE:**

I — Conceder a los señores Pantaleón Palacio, Dr. David M. Saravia, José Royo, Rogelio Diez y Mariano Quintián Diaz, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, en una superficie de DOS

MIL hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de don José de Maiz Pérez, en el lugar Cerro del Acay o Quebrada Dentro Minas, La Poma, departamento de esta Provincia, cuya zona de exploración o cateo se ubicará o amojonará de acuerdo a los escritos a fs. 2 y 8 y croquis de fs. 7 de este Exp.: 1013-P; debiendo los concesionarios señores Palacio, Saravia, Royo, Diez y Quintián Díaz, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 24, se tiene por pagado el canon de exploraciones mineras, establecido en el art. 4º — inc. 3º de la Ley Nacional 10273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese y repóngase el papel.

Sin cargo.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 677 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOLORES DANIELA MOYA DE GUTIERREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 2 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|17|4|45 v|23|5|45.

Nº 675 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANACLETO ULLOA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace haber a sus efectos. — Salta, Abril 12 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 35.—, a cobrar.

e|13|4|45

v|21|5|45.

Nº 674. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIRO o SIRO, o ESTANISLAO CIRO ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL,

a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 9 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|13|4|45

v|21|5|45

Nº 653 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

Nº 645. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ONTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. Julio C. Zuviria, Escribano - Secretario.

e|5|IV|45

v|11|5|45

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPPEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

Nº 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|24|3|45.

v|30|4|45.

Nº 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

Nº 613 — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierta la sucesión de don Florencio Julián Bustamante debiendo publicarse el presente por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|17|3|45. al 17|4|45.

Nº 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímedes J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o creadores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — \$ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

N.º 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULLAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

\$ 35.—.

e|13|3|45.

v|19|4|45.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — EDICTO. Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutayf, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60

mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el su Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 2/4 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL; a todos los que se consideran con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le libraré el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario. Importe \$ 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 683 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital de Salta, en la ejecución "Abraham Jorge vs. José, A. Lozada", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Marzo 3 de 1945. — Autos y Vistos... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos, (Art. 460 del C. de P.) Repóngase. M. Quevedo Cornejo. — Ante mí: J. Soler". Lo que el suscrito Secretario hace haber al inte-

resado a los fines correspondientes. — Salta, Marzo 8 de 1945. — Juan Soler — Secretario. 100" palabras \$ 12.00. — e|18|IV|45 - v|20|IV|45.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposición de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. —Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras - \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

Nº 684 — JEFATURA DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — Para la provisión de "Vestuario y Equipos para el Personal Superior y Tropa de Policía.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto N.º 6002|1945 de fecha 28 de Marzo de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y TROPA DE POLICIA, en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego de condiciones puede solicitarse de la División Administrativa y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado; los que serán abiertos por el Sr. Escribano de Gobierno el día 30 del corriente a horas 11. — en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Oficina de la División. — Salta, Abril 15 de 1945. — Federico Donadio — Jefe de Policía. — 152 palabras — \$ 27.35 — e|18|4|45 - v|5|5|45.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 680 — En el juicio "Rectificación de partida solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos", el señor Juez en lo Civil interino doctor Manuel López Sanabria ha dictado sentencia cuya par-

te pertinente es como sigue: "Salta, Abril 6 de 1945.— FALLO: haciendo lugar a la demanda entablada por don Rafael Néstor Vasconcellos, y en consecuencia mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número seis mil trescientos veintiseis de dos de Marzo de mil novecientos siete de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido es Rafael Néstor Vasconcellos y no Rafael Néstor Vasconcel, que erroneamente se consignó. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley nº 251.— Cópiese y notifíquese. — M. López Sanabria. — Edicto en el B. Oficial. — Salta, Abril 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellano Secretario interino — 135 palabras \$ 16.20 — 8 días

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 681 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1288-G-1942- La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún, derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveidos dicen así: Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina casada, mayor de edad, rentista, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Desde la punta Sub del Salar "Centenario", se medirá un kilómetro por su banda Este, para determinar el esquinero Sub de un rectángulo de diez kilómetros por dos, cuyos lados mayores se orientarán en general hacia el Nord Este, siguiendo lo más paralelamente posible la orientación de las orillas del salar "Centenario" Será Justicia. — Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas un minuto Conste Natalio Abel Vadell.— Señor Jefe La presente solicitud de cateo ha sido ubicada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo al adjunto croquis de fecha 6-10-42. La interesada, deberá manifestar si entre las sustancias de la segunda categoría incluye o no las de aprovechamiento común y qué elementos de trabajo y personal empleará en la exploración. Dentro de los dos mil metros de la zona prohibida no figura pedimento alguno a nombre de la misma interesada. Las superposiciones anotada por Registro Gráfico se refieren a los siguientes pedimentos. 84797.40, mina de borato "Maggie", registrada el 18-2-41 a nombre de Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Hubert Antonio Fernández, vigente; 177740 42, mina de borato "Centenario 1º" registrada el 28|5|42 a nombre de Eduardo, Adolfo, Roberto y Enrique García Pinto y Adriano N. Taurel, vigente; 177741-42 mina de borato "Centenario II", registrada el 28-5-42 a nombre de los solicitantes de la mina "Centenario L", vigente; 178852-42, solicitada en cateo en trámite presentada el 2-9-42 por Ernesto Weis, y 179043-42 solicitud de cateo en trámite presentada en idéntica fecha y hora que la presente, por Adolfo García Pinto. Se tomó nota en el libro de Cateos, a fs. 13, nº 101. — Inspección Minera Noviembre 6 de 1942. — hay una firma ilegible. — Señor Inspector General: De acuer-

do a lo dispuesto por la Dirección General fs. 15 se ha tomado razón del presente expediente y de la ubicación en los planos de registro gráfico que resulta teniendo en cuenta el peritaje realizado en dicha zona conforme al croquis que se acompaña. De acuerdo a esta ubicación, el presente cateo queda inscripto en el libro correspondiente bajo el número de orden 1195 con 2.000 hectáreas, debiendo la interesada respetar los derechos de las solicitudes de explotación que se tramitan por expedientes 177740-42 y 177741-42, cuyos puntos de extracción de la muestra figuran en el croquis adjunto. marzo 23 de 1945. J. M. Torres. Inspección General de Minas. Salta 7 de Abril de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 17|18 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveídos y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Se hace constar que el presente cateo pertenece a la Compañía Argentina de Boratos S. R. L. — Notifíquese. — Outes.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 13 de 1945. 690 palabras \$ 123.— e|17|4|45 al 27|4|45.

Horacio B. Figueroa  
Escribano

### COMERCIALES

Nº 673 — A los efectos de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Nº 11.645, se hace saber por cinco días que los señores Humberto Bini y Conrado Marcuzzi han quedado como únicos miembros de "Aserradero El nuevo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, habiéndose separado de la misma el socio señor Francisco Mariano Soraire, mediante cesión de todas las cuotas de capital que le correspondían en dicha Sociedad a favor de sus consocios señores Bini y Marcuzzi, según consta en escritura autorizada por el Escribano Julio A. Pérez con fecha seis de Abril del presente año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 del mismo mes y año. — 115 palabras — \$ 13.80 — e|13|4|45 — v|20|4|45.

### A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto.. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 23 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

### A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.